

PUBLICACIÓN PEDAGÓGICA
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EN LÍNEA.

Nº8 AÑO 5 / Nº8
JUNIO 2024
ISSN 2718-8485



UDE VIRTUAL... EN LINEAS



UNIVERSIDAD
DEL ESTE
LA PLATA

UDE VIRTUAL...EN LÍNEAS

Dirección:

Prof. Evelia Derrico

Secretaría de Redacción: Prof. María Alejandra Uranga.

Propietario:

Universidad del Este - SIED UDE Virtual

Domicilio Legal:

Diagonal 80. N° 723, La Plata, Buenos Aires, Argentina (CP 1900)

Número y Año:

Año 5 - N° 8 - 2024

Números de registro:

ISSN 2718-8485

“Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto. Participante de AmeliCA (iniciativa liderada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y el Sistema de Información Científica Redalyc)”.

Equipo Editorial

Comité Editorial

Laura C. Di Vito
Violeta Gangoitía Latorre
Mariana Gigena
Rosana Grigioni
Ignacio Panichelli
Lucía Martha Boloqui
Alejandra Uranga

E-mail de contacto: sied@ude.edu.ar

Diseño

Área de Comunicación y Diseño - UDE.

E-mail de contacto: comunicacionunideleste@gmail.com

A manera de editorial...

Muchas preocupaciones giran en este momento alrededor de los impactos de la Inteligencia Artificial en diferentes y amplios aspectos de la vida científica, tecnológica y cotidiana.

Desde cada campo del saber han comenzado las preocupaciones sobre los inminentes cambios en el mundo del conocimiento, del trabajo, de la diversión, de la vida misma.

Además, en el 2º Foro Mundial sobre la Ética de la Inteligencia Artificial¹, denominado Cambiando el panorama de la gobernanza de la IA, que tuvo lugar en el Centro de Congresos Brdo de Kranj los días 5 y 6 de febrero de 2024, UNESCO plantea que si bien se han generado nuevas *oportunidades globales, también aparecen profundos dilemas éticos*.

En este número de **UDE VIRTUAL... En Líneas** comenzamos un camino de aproximación que, sin dudas, no agota los temas pero pueden iniciar una reflexión e –incluso– extender y proyectarlos sobre otros espacios. Pone en diálogo nuestras experiencias y análisis, tal como se viene desarrollando en todos los países, en ámbitos académicos, culturales y sociales.

Así que, se plantean discusiones didácticas, organizativas y de los derechos humanos que probablemente se modifiquen por la intervención de herramientas de la IA.

Una situación inacabada, impredecible y acelerada nos invade, es entonces que optamos por comenzar a ofrecer nuestros aportes y algunas direcciones que le permitan al lector ir construyendo su propio camino de elaboración y elección personal.

La Dirección.

¹ <https://www.unesco.org/es/artificial-intelligence/recommendation-ethics>

Sumario

CONTENIDOS DIDÁCTICOS »

6. DERRICO E., LAS PERSONAS Y LAS COSAS.
LA GLOBALIZACIÓN COMUNICATIVA EN LA
EDUCACIÓN SUPERIOR.

CONTENIDOS TECNOLÓGICOS »

14. Equipo del SIED UDE Virtual.

HERRAMIENTAS DE LA IA.

ENSAYOS »

18. PITTIER, L., RINCÓN, G., UNA MIRADA
ACERCA DE LA(S) IA(S) A LA LUZ DE LOS
DERECHOS HUMANOS.

INVESTIGACIONES Y TRABAJOS DE CAMPO »

26. Equipo del SIED UDE Virtual. ANÁLISIS DE
MATRÍCULA INICIAL.

MISCELÁNEAS »

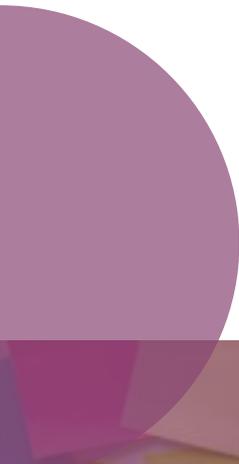
*Imaginando el futuro... con innovación e inclusión
académica!*

32. REPRODUCCIÓN. BBVA. ¿HACIA UNA
NUEVA ILUSTRACIÓN?

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN UDE VIRTUAL... EN LÍNEAS »

35. REVISIÓN DE TRABAJOS POR EXPERTOS.

36. NORMAS PARA LOS AUTORES.



CONTENIDOS DIDÁCTICOS »



LAS PERSONAS Y LAS COSAS.

La globalización comunicativa en la educación superior

• • •

AUTORES:



ABSTRACT

No por repetido deja de ser cierto, que los avances en tecnologías (equipamientos, aplicaciones, programas, etc.) para cualquier aspecto de la vida renuevan sus diseños y desarrollos con tanta velocidad, que es difícil ponerse a la par de lo que ofrecen ...Las tecnologías en la mediación de la comunicación van más rápido que la adopción de las innovaciones, será necesario entonces, establecer qué es lo importante, descubrir dónde está lo valioso en estos procesos interconectados entre las personas y las cosas; dónde quedan el contacto humano, la comunicación verbal y no verbal produciendo los significados, el establecimiento y sostenimiento de los vínculos; la simplificación de los trámites académicos; la internacionalización de la enseñanza; la comunicación con uno mismo durante el aprendizaje y la comunicación con los otros... He aquí sólo una aproximación...

PALABRAS CLAVES: Comunicación Educativa - Comunicación Institucional - Comunicación Cognitiva - Comunicación Relacional.



Crédito: <https://ar.pinterest.com/carlogsg0133/coyote-y-el-correcaminos/>

INTRODUCCIÓN

No por repetido deja de ser cierto, que los avances en tecnologías (equipamientos, aplicaciones, programas, etc.) para cualquier aspecto de la vida renuevan sus diseños y desa-

rollos con tanta velocidad, que es difícil ponerse a la par de lo que ofrecen ... Y menos aún en educación, donde para su adopción inteligente hay que producir cambios estructurales como son las normas y los modelos de enseñanza, los que, a su vez, requieren de la aceptación cultural de sus usuarios. Procesos que reconocemos no son inmediatos.

La mediación de la comunicación va más rápido que la adopción de las innovaciones, como ya lo anticipaba la obra de Alvin Toffler en *La empresa flexible* (1985), *El shock del futuro* (1990), *La tercera Ola* (1990) y el *Cambio del Poder* (1991), todas ellas publicadas en Barcelona por Plaza y Janés; y cuyos impactos fueran analizados desde el punto de vista filosófico por Colom y Mèlich (1995)¹, anticipando los mismos problemas que aún persisten; porque si bien se han realizado importantes avances, todavía la constante modernización tecnológica nos tiene corriendo detrás. Y, en algunos casos, como en el interior profundo de Latinoamérica, más atrás... Observe el lector que han pasado más de treinta años.

Por lo tanto, será necesario establecer qué es lo importante, descubrir dónde está lo valioso en estos procesos interconectados entre las personas y las cosas.

En el XXIII **Encuentro Internacional: Transformando la educación desde la ciencia, la tecnología y la innovación**, celebrado en Medellín, Colombia del 19 al 21 de octubre de 2022, se dialogó especialmente sobre la cualidad de la educación como bien humano y público.

A estos fines, no se niega que la tecnología posee medios altamente calificados para la extensión de la enseñanza a cualquier región y finalidad y que pueden ser eficaces en la prevención de la deserción tanto como en la inclusión amplia y comprensiva de las generaciones, dando servicios a cualquier condición humana.

¹ COLOM A.J. y MÈLICH J-C. (1995) Después de la modernidad. Nuevas filosofías de la educación. Barcelona, Paidós, Papeles de Pedagogía.

El fortalecimiento de la comunicación, a través de una mediación sofisticada, permite llevar los conocimientos teóricos y experienciales a lugares donde no alcanza la escuela física y localizada.

Mis años me permiten recordar a los *maestros/as domiciliarios/as* y sus recorridos hasta alcanzar a los estudiantes; hoy, ya no serían necesarios de poseerse los artefactos y la conectividad suficiente.

Pero, ¿El contacto humano? ¿La comunicación verbal y no verbal produciendo los significados? ¿El establecimiento de los vínculos? ¿Su sostenimiento?

También me pregunto, como tantos otros, si esas mediaciones no profundizan el aislamiento y el individualismo con impacto en los valores de la solidaridad, la colaboración, la cooperación y el bien común.

DESARROLLO

Pues bien, esta perspectiva comunicativa nueva, mediada por múltiples artefactos, puede tener efectos en diferentes planos del quehacer humano. Trataré de presentar algunas líneas que seguramente son y serán objeto de múltiples estudios e investigaciones. Veamos:

a) Desde el punto de vista de la comunicación institucional

Sólo detallaré algunos aspectos generales, que dan idea de la incomunicación existente a pesar de existir los medios.

Las tecnologías son capaces de ordenar y poner a disposición de los ciudadanos un maremágnum de normas creadas por una burocracia –tal vez-, excesiva y superpuesta, no sólo presente en la Educación Superior, sino fruto de mentalidades altamente controladoras.



Por ejemplo, pueden ampliar las posibilidades de los modelos educativos del nivel superior para la apertura a otras culturas institucionales y su interacción con ellas a través del ejercicio de la autonomía propia, las alianzas y el desarrollo común de eventos curriculares, pero requiere del tránsito por numerosos, pesados, lentos y desalentadores trámites institucionales, que carecen de la flexibilidad suficiente y necesaria... las mediaciones progresan mucho más rápido.

Si bien, hay proyectos o intenciones en el marco de la internacionalización de la enseñanza, acerca de la portabilidad de certificados de acreditaciones diversas o sistemas de créditos (en títulos de pregrado, grado, posgrados, postítulos y certificaciones varias, completos o parciales para su continuidad académica en otras entidades superiores, etc.) que podrían ser consultados en bases de datos universitarias accesibles, resguardadas y aseguradas por la institución de origen que da fe de su obtención, y de esta manera ser reconocidas automáticamente por otras del mismo nivel, aún no se generaliza ni se materializa en sistemas suprainstitucionales.

Ante sistemas educativos en crisis, donde a pesar de reconocerse importante la exploración de la demanda – hoy

sobran aplicaciones tecnológicas a esos fines², la oferta académica de la mayoría de las universidades sirve aún a un pequeño segmento orientado a su propuesta curricular, con lenta introducción de carreras novedosas cuando no, antiguas y poco atractivas, o bien semejantes a las que se dictan en otras instituciones; crea una situación que termina muchas veces en las elecciones equivocadas de los estudiantes con costos para ambos: deserción, exclusión, menos inscripción; entonces, se hace imprescindible articular modelos que restablezcan las relaciones y comunicaciones académicas entre la universidad y la sociedad.

Una forma podría ser la articulación entre la educación formal³ y no formal, donde las empresas certifiquen las competencias logradas en el ámbito del trabajo y coparticipen en la tutoría y evaluación del estudiante, tanto como en cooperar en la detección de nuevas necesidades formativas.

¹ Es importante, cuestionar las formas de relevar los datos y crear innovación con datos: Se necesita gente que procese datos aplicados a las necesidades educativas: IA. Data privacy. Data proxy. Metadata.

² DERRICO, E. (2007) La comunicación educativa y los heurísticos. México, ILCE. ISBN 978-970-792-050-7, Cap. 3, págs. 45 y ss.

vas, articulación que se aspira a que no quede en intentos esporádicos e individuales.

Además, desde el punto de vista académico nos encontramos con un interesante plano de comunicación interinstitucional como el que consiste en la articulación de materias y dictado común entre instituciones⁴; realización de proyectos conjuntos de grado, extensión e investigaciones y portfolios educativos compartidos; colaboraciones en cátedras y actividades entre docentes y estudiantes de diferentes universidades de otros tantos países y/o regiones; etc.

También, se abre una puerta de esperanza con lo dicho en una nota de Infobae, del 12-01-2023, donde se dan pasos para homologar los tiempos de formación en la Argentina y facilitar así la vinculación estudiantil⁵.

Como se apreciará, hay mucho trabajo institucional por delante en simplificación de normas, autorizaciones, reconocimientos, trámites y sus respectivos avales, para una circulación interuniversitaria sencilla de toda la comunidad educativa y del conocimiento.

Se cuenta con los medios, hay que diseñar en perspectiva...

b) Desde el punto de vista de la comunicación cognitiva durante el aprendizaje

⁴ Por ejemplo, la Facultad de Diseño y Comunicación de la Universidad del Este con su similar de la Universidad del Azuay, Ecuador, en la carrera de Diseño de Indumentaria.

⁵ "...el Gobierno acordó con todas las universidades públicas del país que de ahora en más las carreras, tanto tecnicaturas como de grado, tendrán tiempos máximos de cursada." El ministro de Educación y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), que nuclea a todos los rectores, consensuaron implementar plazos máximos de cursada en los próximos años. La intención es que una licenciatura, además de un tiempo mínimo de 2.600 horas tenga un tope cercano, de no más de 2.700. Las universidades argentinas siguen la tradición de Sudamérica de carreras de grado extensas. En Europa o Estados Unidos las licenciaturas suelen durar máximo 3 años y luego la especialización se produce en el posgrado. Lo que sucede

¿Cómo se inician, elaboran e instalan las estructuras cognitivas? ¿A partir de qué procesos mentales cuando los datos y la enseñanza los proveen otras formas de mediación comunicativa?

Si la IA hace tanto, cómo se estimula el procesamiento del conocimiento en cada Persona?⁶

A pesar de estar cada vez más cerca de ser reemplazados por la Inteligencia Artificial, la vena docente aún persiste...

Usted, ¿se ha preguntado qué sucede en su mente cuando se enfrenta a una información nueva?

¿Qué procesos maravillosos se desencadenan hasta que es capaz de dominar ese conocimiento y aplicarlo en situaciones de su cotidianeidad personal, laboral, profesional...?

¿Qué diálogo interno se da entre los conocimientos previos y los nuevos, los teóricos y los prácticos, las rutinas metacognitivas?

Desencadenar esos procesos es lo que buscamos en educación, tanto presencial como a distancia...

Es decir, generar una secuencia en las fases de la enseñanza para que se correspondan con los pasos del aprendizaje

es que por deficiencias propias del sistema, Argentina tiene una de las tasas de graduación más bajas y los tiempos de las carreras, que ya son largos en la teoría, se extienden aún más en la práctica. Además de lo vinculado a los tiempos de las carreras, pretende fortalecer la extensión y la internacionalización, suma la carrera de investigador universitario y promueve la certificación de tramos y trayectos, es decir, que se reconozcan las materias cursadas en otras universidades para que el alumno no pierda más tiempo. <https://www.infobae.com/educacion/2023/01/12/las-carreras-universitarias-tendran-un-maximo-de-horas-para-que-no-se-extiendan-mas-de-la-cuenta/>

⁶ DERRICO, E. (2023) Los microaprendizajes. El "correcaminos" en la enseñanza. UDE VIRTUAL...En Líneas. Año 4 / N°6 Junio 2023 N°6 ISSN 2718-8485, página 21.

que el/la estudiante transita hasta el dominio de dicha información.

Pues bien, la enseñanza es eso, es el acompañamiento durante el acceso, elaboración y aplicación de contenidos que se consideran útiles, necesarios y valiosos para la persona.

Por ello, tanto cuando se organizan situaciones de enseñanza en la modalidad presencial como a distancia, se trata de armonizar, incentivar, promover desde el “afuera” lo que sucede “dentro” de quienes tienen interés y voluntad en aprender.

Y para esto se requiere también de la competencia comunicativa del docente... su habilidad para disponer de contenidos y recursos del campus virtual, presencial o bimodal, que provoquen el aprendizaje, más allá de su experticia en el campo del conocimiento propio, que no está en discusión. Por lo tanto, se persigue utilizar los medios en relación a los procesos de enseñanza y aprendizaje... articulados con éstos.

Es así que aparecen recomendaciones en las distintas modalidades educativas a distancia, con presencia física o híbrida -a diferencia de lo que sucede en la literatura-, por caso:

- a. la redundancia:** presentar varias veces por distintos medios el mismo contenido; también, utilizar baterías de herramientas,
- b. favorecer la metacognición** de cada estudiante (lo que no se apropia desde un recurso, se lo hace desde otros);
- c. evitar** usar todas las clases la misma herramienta (por caso, archivos o videoconferencias) y en la virtualidad, usar la **sincronía** y la **asincronía** como complementarias; la hibridez de formatos y equipos, favorecerá el conocimiento entre sí;
- d. usar nexos y articulaciones** entre los espacios didácticos (explicaciones, comentarios, citas, metáforas, alegorías, imágenes) sosteniendo el hilo y el vínculo;
- e. establecer relaciones** con el aprendiz lector, armar grupos, actividades colaborativas, no dejar de responder a

sus mensajes ni de participar en sus foros; entre otras cosas...escribirle a *usted que me está leyendo...* personalizando así el diálogo;

f. organizar encuentros con especialistas de otras instituciones intercambiando ideas y producciones;

g. invitar a otros docentes a compartir el desarrollo de una temática ofreciendo distintos puntos de vista;

h. incluir el diseño gráfico-didáctico con colores, viñetas, etiquetas, imágenes fijas y animadas, propias de la cultura del estudiante;

Todo ello, ayuda para que desde la comunicación externa, se elabore la comunicación interna, esa que lo llevará a contar con más saberes y oportunidades para encaminar y solucionar las circunstancias de su vida.⁷

c) Desde el punto de vista de la comunicación relacional

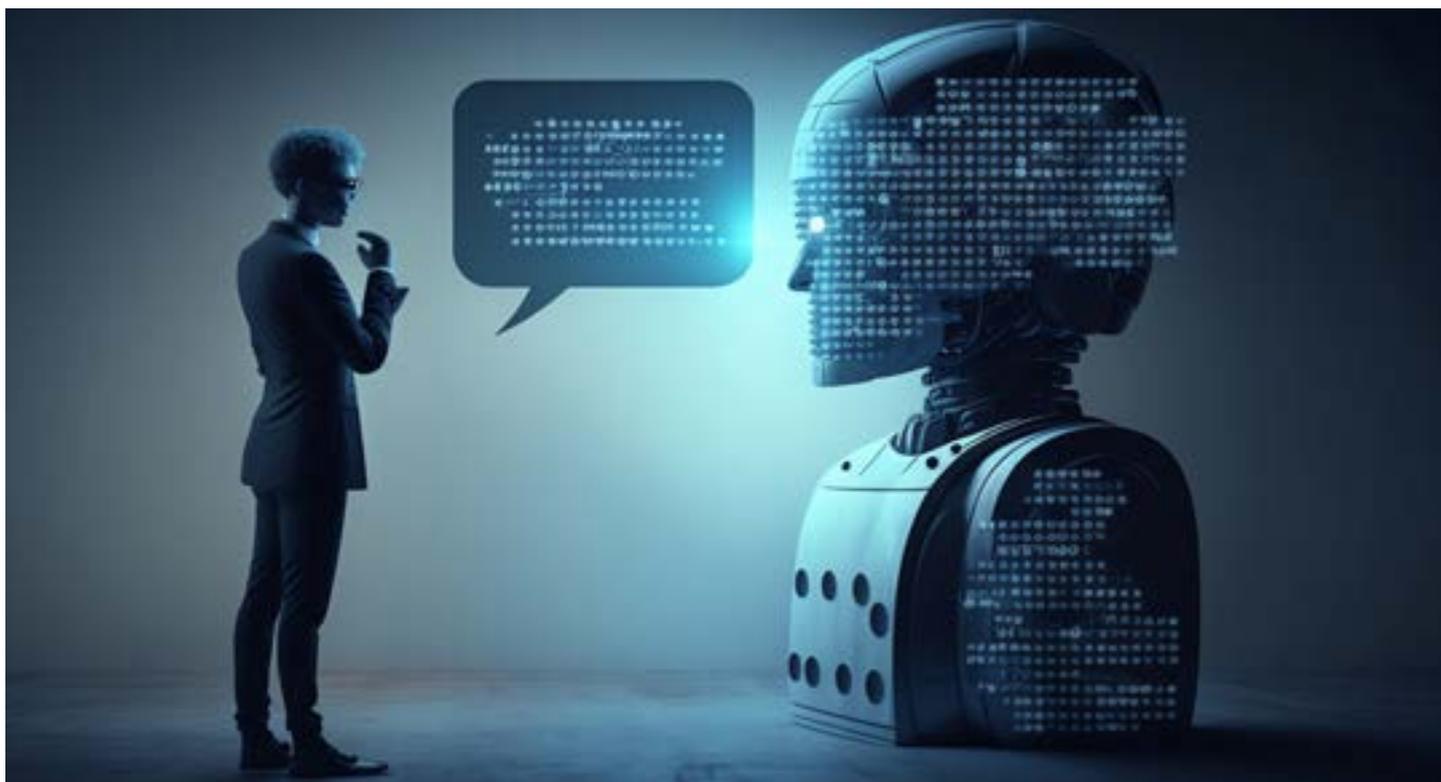
Aristóteles (384-322, a. de C.) para constatar que nacemos con la característica social y la vamos desarrollando a lo largo de nuestra vida, ya que necesitamos de los otros para sobrevivir, dijo: “...*el hombre es un ser con otros...*”

Posteriormente, Immanuel Kant (1724-1804), aunque nunca elaboró un texto pedagógico se cree que ha dicho que “...*únicamente por la educación el hombre puede llegar a ser hombre. No es sino lo que la educación le hace ser.*”

Las citas precedentes hacen notar la necesidad de la relación entre las personas y el camino para esa vinculación imprescindible en el desarrollo humano que es la educación.

Ese encuentro con el otro que nos permite comprender sus sentimientos, sus necesidades, alegrarnos con sus logros y acompañar en los tropiezos de la vida. Ese diálogo de in-

⁷ DERRICO E. (2009) Dinámicas de grupo, en grupos virtuales. Revista DIAGONAL AL ESTE, Universidad del Este, La Plata, N°. 8 (septiembre, 2019). https://issuu.com/ude-laplata/docs/revista_edicion_nro_8x



terioridades, íntimo y enriquecido por el compartir, que nos permite la socialización y el progreso en conjunto.

Las habilidades del siglo XXI –o llamadas también habilidades blandas– son un conjunto de capacidades y competencias sociales básicas, cruciales para convivir en la sociedad actual e intervenir eficaz y pertinentemente en ella.

Por ahora, incluyen: el **pensamiento crítico** como la capacidad de analizar información de manera objetiva, evaluar argumentos y tomar decisiones informadas, siendo capaz de discernir la opinión de quien opina; la **comunicación efectiva**, la habilidad para expresar ideas de manera clara y persuasiva, tanto de forma oral como escrita; la **colaboración y cooperación**, es decir, trabajar en equipo, comprender y respetar las perspectivas de los demás y contribuir de manera constructiva a proyectos grupales; la **creatividad** en tanto es la capacidad de pensar de manera innovadora, resolver problemas de manera asertiva y desarrollar nuevas ideas y obras; la **adaptabilidad** para ser flexible y capaz de ajustarse a cambios rápidos en el entorno y en las tareas; y la fundamental la **empatía**, para saber ponerse en el lugar del otro, interpretar sus emociones y comprender su estado.

Siendo así, ¿qué siente usted estimado/a lector/a cuando lo

atiende un robot en un trámite y no puede explicar su consulta particular porque éstas ya aparecen configuradas para la generalidad. O, cuando le responde otro robot, a una participación en un foro académico o le corrige una evaluación de aprendizaje sin poder demostrar juicios o argumentos que dialoguen...

¿Cómo cree que se da la socialización con la IA? ¿Cómo se aprende a argumentar y desarrollar emociones con artefactos tecnológicos que, si bien dan respuestas, no permiten la formación de las emociones, la empatía, el respeto por ideas y personas, el afecto, la solidaridad... todo aquello que nos hace humanos.

Es decir, si bien se insiste en los últimos eventos académicos en el desarrollo de las habilidades socioemocionales como la creatividad, el pensamiento crítico, la comunicación y el trabajo en equipo, poco se hace al respecto con la introducción de mediaciones estáticas, estructuradas desde el pensamiento de "alguien" y sin diálogo real⁷, por lo tanto, sin posibilidades de humanización, más allá que estos artificios de la IA "hablen" como personas...

⁷ DERRICO, E. (2016) El regreso al mundo real. Boletín Redipe, ISSN-e 2256-1536, Vol. 5, N.º. 10, 2016, págs. 71-75

DISCUSIONES

Habido lo dicho y en este momento de las culturas y las sociedades atravesadas por tecnologías de la comunicación y más aún con la inteligencia artificial como objeto de la perspectiva, los modelos que se adopten deberían girar alrededor de la persona humana para su promoción individual tanto como para hacer lo propio con las personas asociadas. Sería cumplir con el principio de la relevancia cultural⁹ en la administración de las organizaciones, que promoviera Benno Sander (Río Grande, Brasil, 1936-2014).

Entonces,

- Para favorecer la comunicación institucional en tiempos de la comunicación tecnológica serían necesarias nuevas normas institucionales nacionales y supranacionales prácticas, de rápida gestión y autorización, a partir de acuerdos entre los países y las ONGs.
- Para contribuir a la mediación pedagógica eficiente y eficaz sería procedente apuntalar los pasos del proceso de aprendizaje con la organización de enseñanzas mediadas por múltiples y variados estímulos personales y técnicos para cada uno de dichos pasos, fomentando la cognición y la metacognición, a la par de ayudar a la inclusión y retención en los sistemas formales, dando a su vez, herramientas para intervenir y participar en los no formales.
- Y, en el caso, de la comunicación relacional sería básico propender a la colaboración y la cooperación en distintos tipos y modalidades grupales –académicas, laborales y recreativas- (presenciales, virtuales o mixtas), consolidando y estrechando los vínculos entre las personas, contra la discriminación, el individualismo y la soledad.

No es nuevo lo que aquí planteo, pero a veces, sólo a veces, la fascinación de las tecnologías oscurece el horizonte. El punto es enfocar la mirada sobre lo verdaderamente importante, tal que es, continuar con el proyecto de humanización.

"...lograr el posible, necesario y urgente renacer de una sociedad reconstruida desde unas relaciones sociales mucho más humanas, mucho más libres y mucho más solidarias."
Fernando G. Lucini

BIBLIO Y WEBGRAFÍA

COLOM A.J. y MÈLICH J-C. (1995) Después de la modernidad. Nuevas filosofías de la educación. Barcelona, Paidós, Papeles de Pedagogía.

DERRICO, E. (2007) La comunicación educativa y los heurísticos. México, ILCE. ISBN 978-970-792-050-7, Cap. 3, págs. 45 y ss.

DERRICO E. (2009) Dinámicas de grupo, en grupos virtuales. Revista DIAGONAL AL ESTE, Universidad del Este, La Plata, N°8 (septiembre, 2019). https://issuu.com/ude-laplata/docs/revista_edicion_nro_8x

HERNANDEZ, D., GHILARDELLI, M. Y CORREIA, V. (2022). Tecnologías, Relación, Información y Comunicación: Un recurso para el desarrollo de habilidades blandas. Revista Hamut'ay, 9 (1), 54-68. <http://dx.doi.org/10.21503/hamu.v9i1.2375>

LUCINI, F. ((1994) Temas transversales y educación en valores. Madrid, Grupo Anaya S.A., ISBN: 84-207-6147-8, pág. 12.

OEI (2023) Competencia digital docente para la transformación educativa. Estudio elaborado en el Marco del Programa Regional de Transformación Educativa Digital de la Dirección General de Educación y Formación Profesional de la OEI. Coordinador del estudio: Mariano Fernández-Enguita. Autores: Mariano Fernández-Enguita, María Jesús García San Martín, Denise Vaillant y Ainara Zubillaga del Río. Madrid, ISBN 978-84-86025-23-6.

STERNBERG, R.J. (1997) La inteligencia exitosa: Cómo una inteligencia práctica y creativa determina el éxito en la vida. Barcelona, Paidós Ibérica, ISBN 9788449304521, 4 tomos.

IA EN LA ENSEÑANZA.

Descubriendo usos didácticos...



AUTORES:



SIED UDE VIRTUAL

No sería novedad hablar de la irrupción acelerada de la Inteligencia Artificial en todos los campos de la cultura, la ciencia y las tecnologías, en general.

Tampoco sobre los temores que despiertan los nuevos desarrollos que movilizan el *statu quo*.

Sin embargo, por experiencias anteriores conocemos que las máquinas no nos han reemplazado ni nos han de reemplazar –al menos por ahora-, porque si bien hay tareas que se modifican o eliminan, con nuevos inventos aparecen nuevos trabajos, nuevas necesidades y nuevas demandas.

Y ese ímpetu de la innovación ha llegado también a la educación donde la IA actúa como una potente herramienta que colabora con los docentes en el diseño y desarrollo de situaciones de enseñanza.

El vivir en el mundo de la imagen y de la brevedad no solo ha transformado las formas de dar clases y sus contenidos, si no que también, sigue el ritmo del perfil de estudiante que encontramos aprendiendo.

Un maestro inteligente sabe que se hace didáctica **inte-**

grado diversos aspectos conceptuales y procedimentales en un contexto determinado, orientándolos al proyecto de vida y las motivaciones de sus estudiantes para que puedan resolver los problemas de la vida real; y esto así, la IA aún no lo logra...

Expertos del **Tec de Monterrey** en **tecnología educativa** utilizaron y evaluaron cerca de **100 herramientas** que usan **IA** para brindar una **selección** de las que consideraron **más útiles para los docentes**. Puede visitarse el sitio interactivo del Tecnológico de Monterrey –CONECTA-: <https://conecta.tec.mx/es/noticias/nacional/educacion/apps-herramientas-inteligencia-artificial-en-la-educacion>

En el marco del **IFE Conference 2024** (Congreso de Innovación Educativa del TEC celebrado del 23 al 25 de enero de 2024), se presentó un **Top 10 de aplicaciones y herramientas de IA** que ayudan en **distintas etapas** del proceso de **enseñanza y aprendizaje**, a saber:

-Herramientas de inteligencia artificial para la elaboración de recursos educativos:

1. Diseña recursos para tus clases sin ser diseñador: Canva Magic Design



iStock
Credit: PhonlamaiPhoto

2. Imágenes para tus clases: Adobe Firefly
3. Crea videos de forma sencilla: Fliki
4. Análisis de estados cognitivo-afectivos en universidades: Reporte de Expresiones de rostro y microexpresiones.

-Cómo tener tu propio asistente virtual con IA:

5. Organízate o crea tareas: Co-pilot
6. Revisa la ortografía y gramática: Grammarly
7. Apoyo en contextos matemáticos, físicos y químicos: Wolfram Alpha

-Evalúa y retroalimenta con IA

8. Califica de forma rápida y eficiente: Gradescope

-Personaliza el aprendizaje de tus estudiantes

9. Brinda una educación personalizada: RealizeIT

-Experiencias virtuales con IA

10. Herramienta para aprender y reforzar idiomas con realidad virtual: Virtual Speech

Bonus: Herramienta con IA para investigadores: Research Rabbit

Más tecnologías que enriquecen el proceso de enseñanza-aprendizaje: EduTools Tec

Este anticipo permite avizorar un futuro con diseños áulicos atractivos, rápidos de ejecutar, cercanos a la realidad visual de la cultura y con posibilidades de mayor inclusión para quienes poseen condiciones personales diferentes.

En esta línea, estamos observando la aparición de diferentes aplicaciones que se vuelven eficaces e inclusivas para disminuidos visuales y auditivos; para niños y jóvenes con trastornos del espectro autista y otros síndromes; comandos de accesibilidad y personalizaciones adaptadas a cada alumno/a.



Estimado lector lo invitamos a visitar estas páginas y sorprenderse:

UNITE (abril de 2024)

<https://www.unite.ai/es/10-mejores-herramientas-de-inteligencia-artificial-para-la-educaci%C3%B3n/>

Educación 3.0 (10 de abril de 2024) <https://www.educacion-trespuntocero.com/recursos/herramientas-con-ia/>

empowerTIC (15 de diciembre de 2023)

<https://empowertic.com/2023/12/15/las-mejores-8-herramientas-de-ia-gratuitas-para-docentes/>

Observe que en esta última además se ofrece un análisis de ventajas y limitaciones de cada desarrollo.

La variedad va en aumento tanto en aplicaciones de IA pa-

gas como gratuitas y las editoriales –como el caso de Santillana- ante el decaimiento del libro papel han optado por incursionar en la especialidad y reinventar su negocio.

Tal vez, usted esté utilizando alguna de ellas y desconocía su parentesco con la IA; o, quizá, a partir de ahora se entusiasme y aumente sus búsquedas, sus pruebas con ellas y su incorporación a su tarea didáctica.

Es cuestión de innovar sin perder de vista la naturaleza participante de la educación que ayuda a desplegar las propias cualidades y ese contacto humano, aún pervive.

Elbert Hubbard (Illinois, 1856-1915), autor de muchas frases inspiradoras, dijo: *“Una máquina puede hacer el trabajo de cincuenta hombres ordinarios. Ninguna máquina puede hacer el trabajo de un hombre extraordinario.”*, insistamos pues, para que las personas sean extraordinarias.

ENSAYOS »



UNA MIRADA ACERCA DE LA(S) IA(S) A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS



AUTORAS:

Lautaro Ezequiel Pittier¹Ricardo Germán Rincón²

ABSTRACT

La Inteligencia Artificial es el resultado de avances tecnológicos cuyo propósito inicial, como en toda cuestión tecnológica, ha sido el de facilitar la vida de los seres humanos simplificando los procesos que deben atravesarse para lograr un resultado. Esta realidad que pone en juego numerosas aristas posee una dimensión en relación con los derechos humanos que merece ser analizada. La IA genera problemas a los sistemas jurídicos que deberán analizarse desde una perspectiva inter y multidisciplinaria.

PALABRAS CLAVES: Inteligencia Artificial – Derechos Humanos - Regulación

¹ Abogado Director de Asuntos Jurídicos Facultad de Derecho, UNLZ; Docente Adjunto de Derechos Humanos y de Derecho Constitucional Argentino, Facultad de Derecho, UNLZ; Director del Instituto de Derechos Humanos del CALZ; miembro de la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional; culminando del Profesorado Universitario en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derechos de la UNLZ.

² Especialista en Gestión y Políticas Universitarias en el Mercosur, Abogado y Profesor de Historia, Ex Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UDE. Docente titular de Historia Constitucional UDE Docente Adjunto Ordinario de Derecho Político y Docente Adjunto de Teoría Constitucional en la Facultad de Derecho de la UNLZ, Subsecretario Académico Pedagógico de la Facultad de Derecho UNLZ.

RELACIÓN ENTRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHOS HUMANOS

Conforme lo expresó Alan Turing, La Inteligencia Artificial es la disciplina científica y tecnológica cuyo objetivo es crear procesos de la mente y su conexión con el cuerpo a través de la metáfora computacional.³ El término inteligencia artificial fue concebido por John McCarthy en 1955 y refería inicialmente a la posibilidad de crear una máquina que pudiera evidenciar inteligencia en el sentido en que se entiende la inteligencia humana (Garita Figueiredo, 2010)⁴ y con el transcurso del tiempo ha ido evolucionando para identificarse con el desarrollo de herramientas computacionales que permitan procesar grandes cantidades de datos y ofrecer resultados a quienes operen con dichos datos.

³ Recuperado de <https://www.cultura.gob.ar/alan-turing-el-padre-de-la-inteligencia-artificial-9162/#:~:text=La%20Inteligencia%20Artificial%20es%20la, trav%C3%A9s%20de%20la%20met%C3%A1fora%20computacional.>

⁴ En este artículo el autor realiza una reseña de la evolución de la IA y lo vincula con el desarrollo de la neurociencia (por un lado) y de productos tecnológicos (por la otra)



Sin duda que la Inteligencia artificial (en adelante IA) es un fenómeno que ha venido para quedarse y que está comenzando a formar parte de la vida cotidiana de las personas comunes, trascendiendo el ámbito científico / académico al que inicialmente parecía que estaba orientado su aplicación y uso.

A partir de ella se ha generado un nuevo campo de debate (no agotado y apenas iniciado) que seguramente será rico y tendrá múltiples aristas y llevará a acaloradas discusiones tanto académicas como domésticas. En el punto en el cual convergeremos, y que nos interesa especialmente dado nuestro rol de juristas comprometidos en el estudio de los Derechos Humanos, es en la necesidad de regular el fenómeno y ofrecer un marco jurídico para su desarrollo que suponga proteger a las personas de las posibles vulneraciones sus derechos que pudieren producirse como consecuencia del empleo de la(s) IA(s).

Sin duda que la regulación que se genere sobre la IA supone la necesidad de llegar a acuerdos entre desarrolladores, técnicos, usuarios y agencias estatales así como de juristas especializados. La regulación, deberá congeniar las necesidades de la ciencia, el estado, el mercado y la industria para

⁵ Se encuentra en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 denominado "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". Se trata de uno de los 17 ODS establecidos por las Naciones Unidas en 2015. El mismo contiene metas que deben alcanzarse para 2030.

equilibrarlas con la magnitud de los derechos que podrían verse vulnerados por la aplicación de la IA.⁵

RECOMENDACIONES DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL: LA VOZ DE UNESCO

El derecho internacional de los Derechos Humanos, por su parte, es un conjunto de regulaciones que nacen como respuesta del Derecho internacional para limitar el ejercicio del poder que pueda vulnerar derechos humanos. Inicialmente pensado como una barrera simbólica y práctica destinada a contener o amainar la práctica abusiva de parte de algunos estados de sus atributos soberanos se enmarca hoy en día en un doble movimiento que los especialistas han denominado como "constitucionalización del derecho internacional e internacionalización del derecho constitucional" (Capaldo et al, 2012).

El desarrollo de la idea de la existencia de un "ius cogens" y la adopción de estándares para medir el grado de cumplimiento de los derechos humanos por parte de los diferentes gobiernos y organizaciones económicas es un signo de la evolución hacia una sociedad más humanizada y humanitaria en el marco del proceso de integración que se viene desarrollando desde fines de la Segunda Guerra Mundial (Garibian y Puppo, 2012).

Por su parte el reconocimiento de la idea de soft law ha contribuido asimismo a enriquecer las perspectivas de aplica-

ción y de interpretación del derecho internacional de los derechos humanos (Zambrano Pérez, 2019) . En este sentido, algunas de las utilidades de la Inteligencia Artificial puede facilitar un ejercicio abusivo del poder Estatal y ,consecuentemente, devenir en violaciones a los derechos humanos.

En efecto, los avances científicos y tecnológicos aparejados a la Sociedad de la Información (Alfonso Sánchez, 2016 – Cátedra Libre Teletrabajo y Sociedad UNLP, 2020) constituyen una de las paradojas del siglo XXI puesto que al tiempo que originan un sin número de ventajas materiales en la vida cotidiana de la población, también suponen nuevos riesgos para los derechos fundamentales tanto considerados en su faz individual como colectiva. Ello se ha evidenciado, por ejemplo, en la gran proliferación de datos de carácter personal que genera el uso de buscadores al navegar la web en búsqueda de información y la arbitrariedad con la que operan las grandes corporaciones del Big data así como la opacidad de los algoritmos empleados por la inteligencia artificial. Este escenario, exige un replanteamiento de algunos conceptos y herramientas jurídicas, como instaurar el “derecho al olvido”⁶ o adoptar políticas de “Privacy by design”, para lograr una protección de los derechos fundamentales más allá de las innovaciones tecnológicas.

Estas y otras cuestiones ya fueron advertidas por la comunidad internacional así fue como lo indica la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)⁷ en la Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial, adoptada el 23 de noviembre de 2021⁸ Este es el primer instrumento normativo mundial en la ma-

teria que establece un estándar global para la inteligencia artificial, que se basa en valores y principios éticos para ser aplicados en todo el ciclo de vida de la IA. Además, ofrece orientación detallada sobre cómo aplicarlos en una amplia gama de áreas que están siendo impactadas por la IA, como la gobernanza de datos, el medio ambiente, la igualdad de género, la economía y el trabajo, la cultura, la educación y la investigación.

La Recomendación de Unesco⁹ es un punto de partida. Transitar este camino de manera coordinada requiere, desde nuestra óptica, de la aplicación de una estrategia basada en las 3 P:

- proveer de capacidades,
- prever resultados y
- priorizar la regulación.

Por un lado se deben proveer de capacidades y fortalecer las herramientas con que cuentan las personas para dirigir y guiar el desarrollo de la inteligencia artificial, mientras que por el otro, se busca que ese direccionamiento se ajuste a bases éticas aceptables para la comunidad en general. El desarrollo de espacios de formación para proveer de conocimiento a quienes se vean enfrentados a dilemas en torno a la IA es clave para resolver los futuros dilemas que podrían plantearse.¹⁰

Dentro de los objetivos de dicha recomendación se encuentran el servir de base para poner los sistemas de IA al servicio de la humanidad, las personas, las sociedades

⁶ Véase al respecto lo establecido en la ley 25.326 sobre la que nos referimos más adelante

⁷ United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization), conocida abreviadamente como Unesco, es un organismo especializado de las Naciones Unidas. Se fundó el 16 de noviembre de 1945 con el objetivo de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones.

⁸ Texto de la recomendación disponible en español en https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000381137_spa&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_50daf52c-56dc-4375-ba1f-3574cd3d9b3f%3F_%3D381137spa.pdf&locale=en&multi=true&ark=/ark:/48223/pf0000381137_spa/PDF/381137spa.pdf#484_22_S_SHS_Recommendation%20Ethics%20of%20AI_int.indd%3A.17414%3A112

⁹ Aprobada en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), reunida en París del 9 al 24 de noviembre de 2021, en su 41ª reunión

¹⁰ En los cuales, según nuestra particular apreciación, será vital el posicionamiento en una filosofía fuertemente humanista



y el medio ambiente y los ecosistemas, así como para prevenir daños tanto a nivel individual como colectivo. Aspira también a estimular la utilización de los sistemas de IA con fines pacíficos.

Respecto del impacto ético de la inteligencia artificial la referida recomendación reconoce que los Estados Miembros deberían establecer marcos de evaluación del impacto, como evaluaciones del impacto ético, para determinar y analizar los beneficios, los problemas y los riesgos de los sistemas de IA, así como medidas adecuadas de prevención, atenuación y seguimiento de los riesgos, entre otros mecanismos de garantía. Esas evaluaciones del impacto deberían –siempre según el texto de la recomendación– revelar las repercusiones en los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular, aunque no exclusivamente, los derechos de las personas marginadas y vulnerables o en situación de vulnerabilidad, los derechos laborales, el medio ambiente y los ecosistemas, así como las consecuencias éticas y sociales, y facilitar la participación ciudadana.

Advierte además que los Estados deben velar porque los mecanismos de gobernanza de la IA sean inclusivos, trans-

parentes, multidisciplinarios y multilaterales (lo que incluye la posibilidad de atenuar y reparar daños más allá de las fronteras) y cuenten con múltiples partes interesadas.

Para establecer un marco regulatorio la recomendación establece que cuando no hubiere, o cuando se necesitare adaptar los marcos jurídicos existentes, los Estados Miembros deberán contar con todos los actores de la IA (incluidos, entre otros, investigadores, representantes de la sociedad civil y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, aseguradores, inversores, fabricantes, ingenieros, abogados y usuarios).

Las normas pueden evolucionar hasta convertirse en mejores prácticas, leyes y reglamentos, acompañando la evolución tecnológica y encuadrándola en un escenario pro persona. Se alienta incluso a los Estados Miembros a que utilicen mecanismos como los prototipos de políticas y los entornos de pruebas reguladores para acelerar la formulación de leyes, reglamentos y políticas, incluidas sus revisiones periódicas, acordes con el rápido desarrollo de las nuevas tecnologías y garantizar que las leyes y los reglamentos se puedan poner a prueba en un entorno seguro antes de su aprobación oficial.

INFORMACIÓN Y DATOS

Los sistemas de IA se basan en una serie de algoritmos y secuencias de programación que recopilan y procesan grandes cantidades de datos, incluyendo información personal y confidencial de los usuarios. Esto obliga a plantear preguntas sobre el grado de aseguramiento sobre la privacidad y la protección de datos personales y sensibles, así como sobre la transparencia y la interpretación del consentimiento brindado por los usuarios y consumidores de los productos que involucran IA.

Debe tenerse presente que en nuestro país se sancionó la ley 25.326, instituyendo un mecanismo de protección para los datos personales, incluyendo en la protección a los datos sensibles y de salud. La norma citada también estableció principios de licitud respecto del tratamiento de los datos personales en general, que resultan aplicables a los datos relativos a la salud, a la educación, a la apreciación crediticia, etc de los sujetos involucrados.

Téngase presente que en primer lugar, la ley 25.326, tiene como objetivo la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean estos públicos o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, tercer párrafo de la Constitución Nacional (art.1º)(Pérez Ponte, 2017) La protección de los datos personales está igualmente receptada en nuestra Constitución Nacional (CN)¹¹ de manera expresa al disponer, en el ya referido artículo 43, que “toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes, y en su caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquellos...”. Este nuevo

derecho –el de autodeterminación informativa o control de la información personal surge como respuesta al avance de la tecnología y la necesidad de proteger los intereses de la persona “respecto de toda actividad invasiva ilegítima de la esfera privada, de modo que sea efectiva la garantía de los derechos a la intimidad, al honor de las personas y a no ser injustamente discriminadas”.

Regulaciones como la referida podremos encontrar asimismo más allá de nuestras fronteras como ser la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 24 de octubre de 1995, relativa a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos Datos; la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (España); la Ley de Protección de Datos de 1998 (Reino Unido) entre otras, lo que da cuenta de una preocupación generalizada por establecer reglas claras que ordenen el desarrollo de la IA.

La intimidad y la privacidad pueden estar comprometidas si la regulación y los límites no resultan claros al igual que el consentimiento respecto de los datos que pueda esta recolectar que pueden no estar muy claros. Las normas citadas dan cuenta de la existencia de una preocupación en el sentido de garantizar el respeto por la intimidad, el derecho de autor, la lealtad comercial, y demás cuestiones que pueden verse afectadas por el tráfico y mercantilización de la información.

RESPONSABILIDAD

Dado que la IA se basa en algoritmos y datos, en lugar de en decisiones humanas, se podría plantear la pregunta sobre quién sería responsable en caso de que algo pu-

¹¹ Desde un punto de vista estrictamente constitucional, la protección de los datos ya se encontraba consagrada previo a la reforma de 1994 por imperio de la interpretación extensiva del art. 33

¹² Resumido en el viejo principio del derecho recogido por Ulpiano: “Alterum non laedere”

diere “salir mal” o con un resultado contrario al esperado por parte del usuario. En este sentido, es necesario considerar que la definición más amplia de daño puede tomarse como la infracción al “deber de cuidado”¹² y supone que toda causación de una lesión a otra persona o sus bienes implica la necesidad de restablecer la situación a su estado anterior y atender a las consecuencias generadas.

Debe tenerse presente que, en realidad, el algoritmo funciona en base a la información recolectada y, en este sentido, cuanto más información disponga la IA más podrá mejorar o variar la respuesta. La IA no es, al menos por ahora, un fenómeno autoconsciente que tome decisiones por sí. Sus respuestas (todas) son el resultado de una compleja operación de asociación de datos que previamente han sido cargados por usuarios / operadores humanos en un sistema diseñado por humanos para realizar esas operaciones a las que no referíamos antes.

Llegados a este punto, habría que analizar posibilidades conforme las teorías que sobre la responsabilidad civil han sido elaboradas por los doctrinarios. Así, una de estas posibilidades podría ser determinar que la responsabilidad legal fuese de carácter subjetiva y recayese en el usuario final del sistema de IA endilgándole las consecuencias de “haber elegido” o “haber usado” mal la herramienta, o no haber chequeado el proceso o sus resultados antes de hacerlos públicos o haber asesorado mal sobre su uso o aplicación. Otra posibilidad es de hacer descansar el sistema de responsabilidad en los principios de la responsabilidad objetiva y acudir a los principios de la teoría de los riesgos adjudicando la responsabilidad al creador del riesgo, al explotador económico del sistema o al introductor del mismo en la esfera social general o particular. De momento no consideramos que corresponda atribuir personalidad jurídica a ningún sistema actual de IA (Tapia Hermida, 2021), por lo que descartamos esta posibilidad.

La cuestión está lógicamente abierta a debate y no es el

propósito de este trabajo agotarla. Intentamos presentar la complejidad de la cuestión y el costado de la misma vista desde el ángulo o perspectiva de los derechos humanos.

CONCLUSIONES

El fenómeno de la IA no es un simple hecho tecnológico. Se trata de una circunstancia que atraviesa la sociedad actual y se trata de un fenómeno innegable cuyo uso ya se encuentra generalizado y es naturalizado a diario por millones de usuarios de productos y servicios ofrecidos en línea que los utilizan sin vacilar.

Nos enfrentamos al espectáculo de la lentitud con la que los estados reaccionan en comparación con la velocidad a la que se propagan en la sociedad fenómenos diversos. La revolución industrial, el sindicalismo, la revolución sexual, las migraciones masivas, el daño ambiental y la contaminación son ejemplo de fenómenos que no pudieron ser dimensionados en su total magnitud y obligaron a los estados a regularlos a medida que fueron ocurriendo hasta alcanzar un punto de madurez en los que pudieron ser encuadrados integralmente.

El presente fenómeno de la(s) IA(s) sostenemos que necesita ser definido desde un punto de vista jurídico y su regulación requiere de la consulta a especialistas en el campo de la ingeniería, la psicología, la salud, la filosofía (sin agotar la lista de especialidades consultables) a los efectos de que la/os juristas y funcionaria/os puedan diseñar un esquema de regulación que deje a salvo la intimidad, proteja nuestra humanidad y, al mismo tiempo, favorezca la circulación de ideas, datos y productos. El desafío está planteado y no creemos en dejar que las fuerzas del mercado por sí solas regulen el uso de la(s) IA (s) por parte de los usuarios y consumidores así como el contenido que se encuentre comprometido en su tráfico. Nuestro compromiso pro persona nos impone cautela frente a un optimismo ingenuo en la capacidad del mercado para regular las relaciones entre los sujetos.



Por su parte, las regulaciones que sobre el tema se están adoptando en otros sistemas jurídicos, como ser la Unión Europea, nos ilustran sobre la complejidad del punto que será tema de debate en ámbitos académicos, legislativos, económicos y judiciales en un futuro inmediato. En este sentido, resulta imprescindible considerar que los usos de la IA pueden comprometer seriamente el ejercicio de los Derechos Humanos desde diferentes perspectivas. La esencia de lo “humano” no resulta susceptible de ser reducida a la programación de un algoritmo y necesitaremos proteger férreamente la “humanidad” de los humanos para evitar quedar reducidos a la simple noción de dato, fútil y contingente.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso Sánchez, I. R. (2016) La Sociedad de la Información, Sociedad del Conocimiento y Sociedad del Aprendizaje. Referentes en torno a su formación. Anales de Investigación Año 12 vol. 12, N° 2. 2016 p235 -243 Recuperado: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5766698.pdf>
- Basterra, M. I. (2017) Acceso a la información pública y transparencia Buenos Aires : Astrea
- Bidart Campos, G. J. (2006) Teoría general de los derechos humanos. Buenos Aires : Astrea
- Camacho Pinto, Mario (2000) Teoría computacional de la mente. Revista Medicina Vol. 22 No. 3(54) - Diciembre 2000 Disponible en: <https://revistamedicina.net/article/download>
- Capaldo, G ; Sieckmann, J. y Clérico, L. (2012) Internacionalización del derecho constitucional y constitucionaliza-

ción del derecho internacional. Buenos Aires, Eudeba – Fundación Alexander von Humboldt, 2012

- Cátedra Libre Teletrabajo y Sociedad (2020) Sociedad de la Información y Transformación Digital La Plata : UNLP recuperado https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108656/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cazeaux, P. A. y Trigo Represas, F. A. (2023) Derecho de las Obligaciones La Ley : Buenos Aires
- Garibbian, S. y Puppo, A. (2012) Acerca de la existencia del ius cogens internacional: una perspectiva analítica y positivista. En: Isonomía N° 36 , México, Abril 2012 disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182012000100001#:~:text=Decir%20que%20una%20norma%20es,un%20juez%20as%C3%AD%20la%20calific%C3%B3. Fecha de consulta 18 / 12/ 2023
- Garita Figueredo, Renato (2010) Modelos y teorías computacionales de la memoria: un estado de la cuestión y análisis crítico. En: Revista Educación 34 (2) 75-94, ISSN: 0379-7082, Julio-Diciembre, 2010 disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/440/44015704005.pdf>
- Gozaini, O. A. (dir.) (2018) Estudios de derecho procesal constitucional. Por un código procesal constitucional para Latinoamérica Buenos Aires : Jusbaire
- Llinás, E. (2008). Declaración de derechos del ciberespacio . Observatorio Iberoamericano de Protección de Datos. Recuperado de <https://bit.ly/33WGXXE>
- Loñ, F y Morello, A. M. (2003) Lecturas de la Constitución La Plata : Librería Editora Platense

INVESTIGACIONES Y TRABAJOS DE CAMPO »



DIPLOMATURA DISEÑO DE AULAS VIRTUALES-DAV

Análisis de matrícula inicial durante las cohortes 2020/2023



AUTORES:



Equipo del SIED UDE Virtual

INTRODUCCIÓN

Este instrumento se ha aplicado al inicio de cada una de las 4 cohortes dictadas de la Diplomatura en Diseño de Aulas Virtuales para interesados externos tanto como para docentes de la Universidad del Este, en el marco de su Programa de Capacitación Docente impulsado por la Secretaría Académica de la UDE.

En cada edición se actualizan los contenidos en favor de la incorporación de las novedades, descubrimientos e invenciones culturales y tecnológicas, así como de los equipamientos tecnológicos que se van produciendo al interior de la Universidad.

- **Ubicación de los Cuestionarios en aulas de:** <https://sied.udevirtual.ude.edu.ar/course/index.php?categoryid=165>
- **TIEMPO DE APLICACIÓN**
 - Quince (15) días desde el inicio de las clases.
- **INSTRUMENTOS**
 - Encuesta cuali y cuantitativas, de opción múltiple.
- **MUESTRA**
 - Inscriptos a la Diplomatura Diseño de Aulas Virtuales, cuatro cohortes 2020-2021-2022-2023 inclusive, con desempeño en la Universidad del Este o inscriptos externos.
- **INTERPRETACIÓN**

POBLACIÓN INICIAL-CURSANTES	RESPUESTAS	PORCENTAJE
97	85	87.6

***Tamaño ideal de la Muestra:**

Para un margen de error del 5% - Nivel de Confianza del 95%, se necesitan 78 respuestas, sobre una población de 97, que constituye una muestra pequeña pero confiable.

El porcentaje resulta significativo para el análisis de la matrícula.

RELEVAMIENTO DE DATOS – En porcentajes, (promedios entre paréntesis), en orden a las consignas.

Usted, ¿Ejerce o ha ejercido la docencia?

SI –(92.3)

NO – (7.6)

En qué nivel/niveles educativos se desempeña o ha desempeñado?

Inicial - (23.08 %)

Primario -(38.46 %)

Secundario - (46.15 %)

Superior no universitario- (61.54 %)

Superior universitario - (76.92 %)

Otros (adultos, artística, educación no formal, etc.) - (30.77 %)

¿Es docente de la Universidad del Este?

SI - (53.85 %)

NO - (46.15 %)

Si su respuesta a la pregunta anterior fue SI, ¿Qué materia de las que dicta utilizará para sus prácticas virtuales?

Me desempeño como tutora Virtual SIED

No soy docente de UDE

Equipo de Capacitación Docente

No soy docente

Práctica Profesional II

Seminario de Tesis (Lic. en Higiene y Seguridad)

Comunicación política y gubernamental

No doy clases

No soy docente de la Universidad del Este. Si bien trabajo en UTN, no poseo otorgados todos los permisos para docentes desde Rectorado.

Lenguaje Visual I y II / Introducción al Diseño Digital / Taller de Diseño Digital // comportamiento del consumidor

Impacto Ambiental

Arquitectura de la Información y Práctica Profesional 3 (Lic. en Diseño Digital)

Descartando las redes sociales en cualquiera de sus formas, ¿tiene algún nivel de experiencia con la educación a distancia o en línea?

Como alumno - (38.46 %)

Como docente - 0

Como alumno y docente - (46.15 %)

Como editor de contenidos - (7.69 %)

Como diseñador gráfico - 0

Como coordinador de cursos - 0

Ninguna experiencia en la modalidad educativa - (7.69 %)

Indique si posee:

Una PC, tablet o celular con conexión segura a internet - (100.00 %)

Un Sistema Operativo Linux, Windows o Macintosh - (69.23 %)

Una conexión de alta velocidad (de 28.8 kbps, o más) - (46.15 %)

Navegadores confiables (Netscape versión 4.75, Internet Explorer versión 5.5. Google Chrome o Mozilla Firefox) - (76.92 %)

Softwares para abrir extensiones comunes (.pdf, .doc/s, .xls/x) - (69.23 %)

Softwares para abrir multimedia y videos. - (61.54 %)

No poseo alguno de ellos - 0

Si respondió: No poseo alguno de ellos, explique cuál.

Desconozco velocidad

Usted realiza el curso para ampliar su incumbencia profesional, como

Docente - (92.31 %)

Diseñador didáctico digital - (23.08 %)

Gestor institucional - (46.15 %)

Productor de contenidos digitales - (23.08 %)

Especialista en medios- (7.69 %)

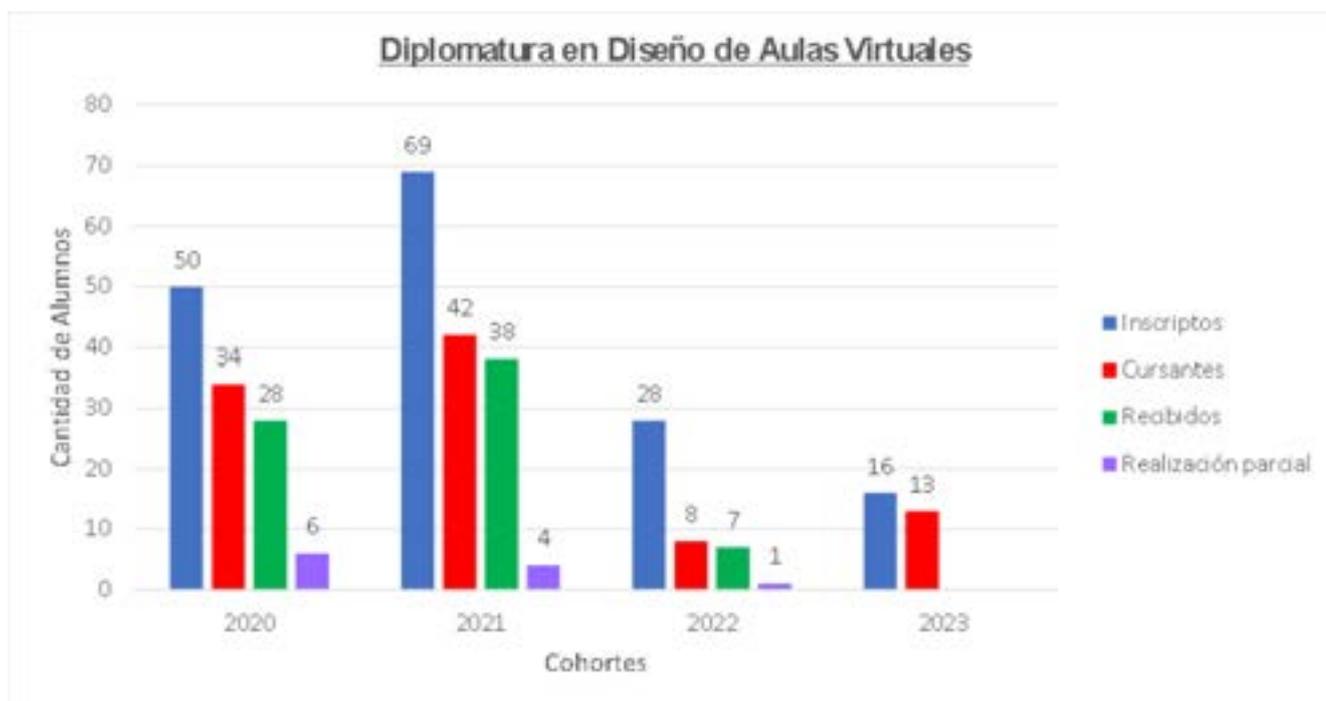
Otros - 0

SEGUIMIENTO DE MATRÍCULA

COHORTE	INSCRIPTOS	CURSANTES	REALIZACIÓN PARCIAL*	RECIBIDOS
2020	50	34	6	28
2021	69	42	4	38
2022	29	8	1	7
2023	16	13		
	164	97	11**	73**

*Eligieron aprobar algún Módulo.

**Datos parciales, faltan incorporar datos 2023, dado que finalizan en 2024.



El decrecimiento de la matrícula a partir de 2022, puede atribuirse al retorno a la presencialidad laboral, que insume más tiempo a los interesados; a la caída de la exigencia respecto del uso de la modalidad a distancia, en todos los niveles de enseñanza y a los costos, a pesar del otorgamiento de múltiples bonificaciones.

De todos modos, se registra una deserción del 13,5%.

SEGMENTACIÓN (En %)

COHORTE	ALUMNOS UDE	ALUMNOS EXTERNOS
2020	73	27
2021	94	6
2022	75	25
2023	54	46
	74%	26%

Por lo tanto, 74% de los estudiantes son propios de la UDE y el 26% restante, han sido externos.

REINSCRIPCIONES DE QUIENES ABANDONARON EN EDICIONES ANTERIORES O ACTUALIZAN CONTENIDOS

COHORTE	UDE	NO UDE
De 2020 a 2023	1	-
De 2021 a 2022	4	-
De 2021 a 2023	1	-
Reinscriptos	6 (8.3%)	0

ANÁLISIS DE MATRÍCULA

Más del 90% de los encuestados ha ejercido la docencia y lo ha hecho distribuidos en todos los niveles de enseñanza. Los porcentajes entre los casos de inscriptos que pertenecen a la UDE y los que no son parte de su personal, no son parejos. Aparece aquí un indicador importante para registrar las capacitaciones de índole pedagógica, aunque –aún así– la deserción es alta aunque los contenidos fortalezcan sus competencias prácticas en el ejercicio docente. Esto también debe observarse relacionado con las profesiones liberales de las titulaciones de los docentes de la Universidad, cuya formación corresponde a otros campos del conocimiento.

La deserción registrada entre los cursantes y su graduación, que llega al 13.5% puede evaluarse como baja. No así, si se consideran los inscriptos iniciales, cuyo número representa a quienes nunca han ingresado al campus ni han cumplido los requisitos de inscripción, valor que es del 51.2%. Es decir, manifiestan interés al momento de consultar pero, declinan su realización antes de iniciar el curso.

Los más altos porcentajes respecto de la experiencia con campus educativos se observa que se dan en la condición dual, como alumnos y como docentes; esto así refiere que aún no se perciben las posibilidades de empleabilidad que la educación a distancia ofrece para otras actividades co-

nexas: Edición de cursos; curadores de contenidos específicos; evaluación -tipos y aseguramientos-; seguimientos estadísticos; políticas educativas (planificación, aperturas interinstitucionales, internacionalización de la enseñanza, validación de títulos, etc.); diseñadores de contenidos gráficos; etc.

Todos los inscriptos poseen medios tecnológicos de comunicación demostrando la rápida diseminación de los artefactos para tal fin y su uso habitual y diario para todo tipo de transacciones sociales.

Si bien el interés en realizar la Diplomatura se asienta en ampliar el ejercicio profesional, aparece una tendencia hacia la formación para otras actividades asociadas como el diseño y producción de contenidos.

EVALUACIÓN DE TENDENCIAS INCIPIENTES

Las exigencias institucionales para la instalación de los medios tecnológicos en la comunicación de todos los trámites de vinculación social, sean laborales, económicos, administrativos, educativos, recreativos, etc. están creando nuevas perspectivas para las acciones entre las personas. Esto así, ha sucedido inesperadamente –y llevado todavía más a una expresión generalizada, rápida y dramática- durante la pandemia.

Por ello, se observa en amplias franjas de la sociedad la posesión de variados equipos y artefactos de comunicación,

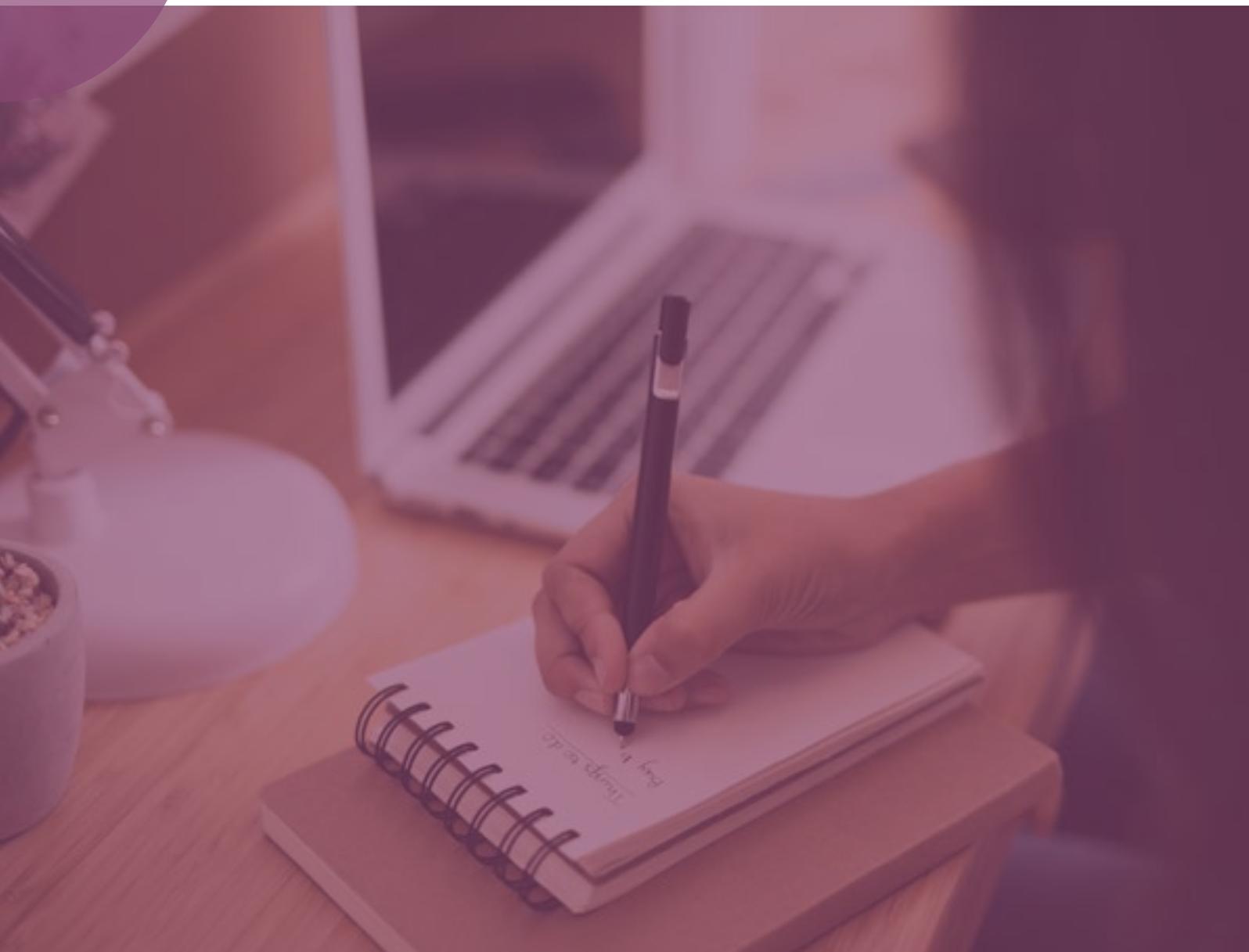
focalizados principalmente en los celulares, cuyo desarrollo tecnológico facilita todas las funciones desde hablar con otros, hasta operar solicitudes, seguimiento de trámites, pagos o envíos y recepción de dinero, asistir a clases, buscar información, presentar trabajos, abrir empresas, interactuar en red con grupos variados, conocer noticias al instante, solicitar turnos, hacer pedidos y compras, controlar alarmas y aparatos domésticos, formular quejas, etc., todo a distancia.

De esta manera, se sigue abriendo un abanico inmenso de posibilidades para la creación de nuevos puestos de trabajo que, en educación se perfilan hacia la producción de contenidos, la edición de cursos, la sistematización del control de calidad y de las evaluaciones, la elaboración de textos digitales (manuales, tutoriales, guías y producción académica), la generación de ofertas de intercambio y participación extendida, el desarrollo de políticas educativas hacia el aseguramiento de la integridad de las carreras y la internacionalización de los estudios, etc.

Tímidamente lo vemos aparecer en las matrículas de esta Diplomatura.

Una amenaza, sin dudas, lo constituye la falta de motivación docente y la baja visualización del futuro, cuando los educadores somos quienes debemos ir a la vanguardia ayudando a los estudiantes a que se incorporen e intervengan mejor en una sociedad en constante cambio.

MISCELÁNEAS »



¿HACIA UNA NUEVA ILUSTRACIÓN? UNA DÉCADA TRASCENDENTE

...

En esta oportunidad se provee el enlace para acceder al documento completo elaborado por OpenMind de BBVA, que se relaciona y analiza los cambios tecnológicos y su impacto en las personas, en la sociedad y el planeta.

Habida cuenta que este número incursiona en las IAs que, como cambio tecnológico repercute en todas las acciones y resultados, consideramos prudente reflexionar sobre ellos, a fin de dar una valoración en su justa medida.

Por ello, lo invitamos a visitar:

<https://www.bbvaopenmind.com/libros/hacia-una-nueva-ilustracion-una-decada-trascendente/>



*INVITACIÓN A PARTICIPAR
EN UDE VIRTUAL...
EN LÍNEAS »*



Revisión de trabajos por expertos

En el marco de la confidencialidad, someteremos los trabajos presentados a una nómina de evaluadores con el objetivo de asegurar la calidad de los artículos y su conformidad con las pautas de diseño y desarrollo propuestos por la publicación.

DE LOS EVALUADORES

Los evaluadores son expertos de la disciplina en cuestión y realizan un juicio de pares o arbitraje previo a la publicación sobre el trabajo presentado valorando su calidad y aporte al campo social, cultural, científico o tecnológico de que se trate.

Los evaluadores se comprometen a respetar los principios de la imparcialidad, no se aprovecharán de los contenidos inéditos y no los circularán.

Los evaluadores realizan comentarios discretos y no ofensivos, calificando las producciones según la siguiente ponderación:

1. Aceptado;
2. Aceptado con cambios menores;
3. Devolución para su revisión y corrección;
4. Rechazado

DEL PROCEDIMIENTO

1. El editor/director recibe los trabajos.
2. Los envía a 2 especialistas de la nómina sin datos del/los autores ni circunstancias que lo/s identifiquen.
3. Acompaña un Instructivo de valoración.
4. Los editores reciben el informe de los árbitros.

5. Informan al autor el dictamen y no detallan el nombre de los evaluadores (blind review o revisión ciega).

6. Tanto los autores como los evaluadores ignoran o desconocen a los demás participantes de la evaluación (doble ciego)

7. En aquellos casos en que surja una gran divergencia en los informes de los evaluadores, el director puede recurrir a la opinión de un árbitro externo.

8. La decisión final queda en manos del director/editor de la publicación.

DEL INSTRUCTIVO PARA LOS EVALUADORES

1. Se enviará el informe en un lapso de quince (15) días hábiles.
2. Estructura de presentación: seguimiento de las Normas APA.
3. Estructura académica:
 - a. Metodología (trabajo de campo, investigación, ensayo) Inicio – Desarrollo – Discusiones – Conclusiones y/o Resultados
 - b. Criterios científicos:
 - i. Originalidad.
 - ii. Relevancia científica y/o sociocultural.
 - iii. Pertinencia teórica (referencias actuales, de calidad y que correspondan a la temática abordada).
 - iv. Otros aspectos formales como lenguaje científico, conceptos actualizados, referencias citadas correctamente.
 - v. Utilización apropiada de figuras y tablas.

Normas para los autores

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Los artículos correspondientes a ensayos y estados del conocimiento deben tener una extensión entre 35.000 y 40.000 caracteres, incluyendo notas, espacios, referencias bibliográficas, tablas y gráficos (aproximadamente 10 páginas, tamaño A4).

Las reseñas de jornadas, congresos y eventos, y cartas al editor deben tener una extensión de 8.500 caracteres, con espacios incluidos y estar escritas en castellano, respetando la tipografía definida.

RESPETAR LA SIGUIENTE ESTRUCTURA Y FORMATO DE PRESENTACIÓN:

- » Seguir las normas APA 6ta edición, tanto para el cuerpo del texto como en las citas, o la bibliografía, como en gráficos, ilustraciones y tablas, al final del trabajo.
- » En hoja A4; tipografía Arial; tamaño de fuente 11, espaciado 1,5; márgenes 2,5 (todos). Títulos: tipografía Arial, tamaño de fuente 12, estilo negrita.
- » Título del trabajo negrita, centrado.
- » Nombres y Apellido de Autores.
- » Institución a la que pertenecen.
- » Tipo de trabajo (informe de investigación, relato de experiencia o ensayo, etc.).
- » Palabras claves (5).
- » Resumen (abstract) de hasta 200 palabras.

Los artículos firmados no reflejan la opinión de los editores.

©Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción a los fines didácticos de cada artículo, citando la fuente.

“Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.”

» ENCONTRANOS EN:

www.ude.edu.ar/ude-virtual



**UDE
VIRTUAL...
EN LINEAS**



**UNIVERSIDAD
DEL ESTE
LA PLATA**